INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 30 de noviembre de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Nueve de Diciembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-2583

ACÉPTASE la renuncia del poder elevada en el anterior escrito por el abogado AUGUSTO RENE QUESADA GUERRERO, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante. En todo caso, téngase en cuenta que su renuncia sólo produce efectos cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado. (Art. 76 CGP).

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

lyvc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 096

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria